

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORAR PROPUESTA DE PLAN GENERAL DE MANEJO Y PLAN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MARINOS PARA EL SITIO DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN (SIC) CABO BLANCO

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Elaboración del Plan General de Manejo y Plan de Aprovechamiento de Recursos Marinos para el Sitio de Importancia para la Conservación Cabo Blanco

El Gobierno de Costa Rica, en las últimas décadas y a través de varios mecanismos, ha buscado apoyarse en iniciativas de cooperación bilaterales y multilaterales para fortalecer los esfuerzos de conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos, y mitigación y adaptación al cambio climático. Como parte de estos mecanismos, en el año 2010 el Gobierno de Costa Rica, por medio del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAC) diseña en conjunto con varios aliados externos - Linden Trust for Conservation, Gordon and Betty Moore Foundation, y The Nature Conservancy - el Programa Costa Rica por Siempre (PCRXS), como estrategia para cumplir con las metas de conservación declaradas ante la Convención de Diversidad Biológica (CBD). Para lograr implementar dicho Programa, se establecieron dos fideicomisos: a) Fideicomiso Privado Costa Rica por Siempre para financiar las metas marinas y b) el II Canje por Naturaleza entre los Gobiernos de E.E.U.U. y CR para financiar las metas terrestres, designando como administrador de ambos a la Asociación Costa Rica por Siempre (ACRXS).

La iniciativa PCRXS se rige por tres objetivos primordiales: 1) cerrar las brechas de representatividad ecológica en el país; 2) aumentar la efectividad de manejo de las Áreas Marinas Protegidas (AMP); 3) identificar e incorporar actividades de adaptación y mitigación de la biodiversidad presente en las AMP del país y 4) apoyar mecanismos de gobernanza efectivos y sostenibles en el tiempo en alianza SINAC -sociedad civil.

Esta iniciativa establece en su Plan de Ejecución y Monitoreo 2016-2021 como una de las principales metas del componente de representatividad: “Al 2020 Costa Rica aumentará la protección de sus ecosistemas marino costeros, hasta un 4% de la ZEE, mediante la incorporación de estos en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas y en otros instrumentos de ordenamiento espacial marino”

Para cumplir esta meta, en cumplimiento de los objetivos y requisitos señalados en los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Ambiente y directriz ministerial (DM-475), desde el año 2011, el PCRXS ha apoyado e invertido en el SIC Cabo Blanco, para cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Apertura de expediente administrativo
- b) Cumplimiento de los objetivos y requisitos señalados en los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Ambiente (incluidos Estudios biológicos y sociales del SIC)

- c) Conformación de una plataforma de diálogo con usuarios directos e indirectos de los recursos marino-costeros en el sitio Cabo Blanco
- d) Conformación del Consejo Local (COLAC) para la gestión del SIC

Adicionalmente, para el 2016 se prevé complementar con actividades en cumplimiento de las siguientes actividades específicas de la directriz ministerial DM-475

- *Generar las condiciones para fortalecer un modelo de gobernanza que garantice la activa participación de las comunidades vecinas y actores sociales para asegurar el uso sostenible de sus ecosistemas y elementos de la diversidad biológica y la distribución justa y equitativa derivada de su uso*
- *Garantizar que las normas de manejo deben ser fundamentadas en el conocimiento científico y local; graduales y manteniendo espacios de coordinación interinstitucional con otras instituciones competentes, como el Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) y el INCOPECA.*

2. ANTECEDENTES

En el año 2008, por medio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), se desarrolló un análisis de representatividad biológica y amenazas para la identificación de “vacíos de conservación” en ambientes marinos. Estos se reconocieron como sitios prioritarios para la atención de la biodiversidad marina, y actualmente se conocen como “Sitios de Importancia para la Conservación” (SICs). Estos vacíos tienen el propósito de optimizar los esfuerzos nacionales de conservación in situ de la biodiversidad marina del país.

La propuesta de Ordenamiento Territorial para la Conservación de la Biodiversidad, GRUAS II de SINAC (2008), identifica dentro de ACT a Cabo Blanco como SIC, en otras palabras, un sitio de alto valor para la conservación. (Figura 1).

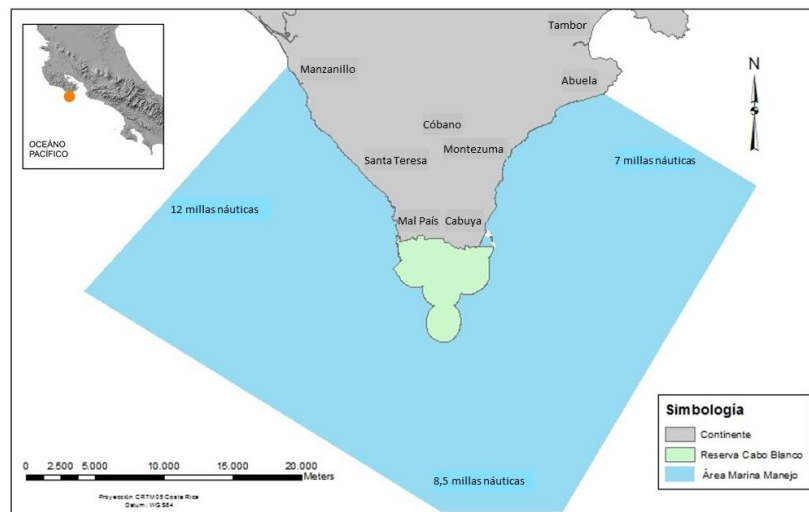


Figura 1. Ubicación geográfica del SIC Cabo Blanco.

Con base en documentos técnicos del Estudio de ordenamiento territorial de GRUAS (2008) y de CIMAR (2013), el análisis de Vacíos en la Representatividad e Integridad de la Biodiversidad Marino-costera y marina (Volumen III), reporta como parte de las particularidades del SIC Cabo Blanco, Playas arenosas y rocosas. Arrecifes coralinos, Sitios de agregación de tortugas marinas, Sitios de pesca, Fondos marinos y áreas de agregación de delfines y ballenas. Mediante el desarrollo del presente plan de manejo, se pretende controlar o disminuir las amenazas que se ciernen sobre los anteriores Elementos Focales de Manejo (EFM), tales como y la sobrepesca, uso de artes inadecuados, contaminación, pesca deportiva sin control. (SINAC 2008, CIMAR 2013). Estas amenazas podrían controlarse a través de estrategias de conservación en caso de crear una categoría de manejo participativo en esta zona. Lo anterior en el mejor de los casos disminuiría también el efecto sinérgico de actividades humanas sobre las amenazas naturales también identificadas para este sitio, como erosión de playas y costas, mareas rojas, y el fenómeno del niño.

En el año 2013, se inicia un proceso de consolidación de la Plataforma de diálogo para el manejo de los recursos marinos en Cabo Blanco, conformadas por representantes legitimados de los principales usuarios de los recursos marinos en esta zona, incluidos el sector pesca artesanal, pesca deportiva, turismo y Asociaciones de Desarrollo. La Plataforma de diálogo, luego de un proceso de discusión y propuestas diversas, solicita el año 2015 la creación de un Área Marina de Manejo en dicha zona.

3. ALCANCES

3.1 Objetivo general

Dotar al SIC Cabo Blanco de una Propuesta de Plan General de Manejo (PGM), elaborado en forma participativa para la planificación del desarrollo y manejo de este SIC para los próximos 5 años, contemplando su áreas de influencia y en concordancia con el enfoque ecosistémico, el manejo adaptativo y la *Guía para el diseño y formulación del Plan General de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica* del SINAC.

3.2 Objetivos específicos

1. Capacitar el Consejo Local ya conformado para este proceso en el concepto y uso de herramientas de planificación existentes para el SINAC (ver detalles en Documentos referenciales)
2. Elaborar un diagnóstico que sintetice la información de insumos técnicos recientes del proceso del PCRXS y de la consulta que ha seguido el SIC Cabo Blanco y los requeridos para la elaboración del Plan General de Manejo (PGM), según la guía oficializada por el SINAC (ver detalle en *Actividades relevantes*)
3. Elaborar una propuesta de Plan General de Manejo para el SIC Cabo Blanco que incluya un análisis del marco legal, zonificación, estrategias y acciones que disminuyan las amenazas identificadas, presupuesto y evaluación y seguimiento (ver detalle en *Actividades relevantes*), según guía oficial de SINAC.

4. Con base en el protocolo participativo existente para el monitoreo pesquero del SIC Cabo Blanco, implementar en campo el monitoreo, la caracterización biológica de los recursos de interés pesquero (Villareal, 2016), pesca incidental y analizar los datos correspondientes. Lo anterior con base en 12 meses consecutivos de muestreo.
5. Elaborar el Plan de Aprovechamiento de Recursos Marinos (PARM, según lineamientos del Plan de Manejo e información de las capturas, implementadas en una primera etapa de la presente consultoría.
6. Desarrollar una propuesta de Reglamento de Uso Público consecuente con el nuevo PGM y conforme a la normativa vigente y las directrices institucionales que rigen la elaboración de este tipo de cuerpos normativos.
7. Sistematizar el proceso participativo desarrollado en el presente proceso que permita entender el escenario de participación, sobre el que se elaboró la propuesta del PGM y planes específicos y sobre el que éstos tendrán que implementarse.

3.3. Actividades relevantes

El equipo consultor deberá incluir dentro de las actividades requeridas para ejecutar los objetivos propuestos, tentativamente las siguientes (aunque no solo debe restringirse a éstas):

- i) *Elaboración del Plan General de Manejo* ¹
 1. Facilitar una sesión de capacitación con miembros de COLAC en el tema de planes de manejo y herramientas asociadas del SINAC.
 2. Sintetizar, con base en insumos técnicos del proceso PCRXS, la descripción y caracterización de:
 - a. Importancia biofísica y ecológica del SIC Cabo Blanco
 - b. Elementos Focales de Manejo –EFM- (valores ecológicos, culturales, socioeconómicos) y los servicios ecosistémicos del SIC Cabo Blanco
 - c. Amenazas (usos y presiones) sobre los EFM y servicios ecosistémicos
 - d. Contexto socioeconómico del SIC Cabo Blanco
 - e. Actores clave identificados.
 3. Analizar el marco legal del SIC según la categoría de manejo de SINAC propuesta por la plataforma de diálogo.
 4. En donde sea pertinente, implementar sesiones de construcción y participación con el COLAC del SIC Cabo Blanco, como el espacio participativo y de consulta. Este COLAC puede recibir invitados en las sesiones de trabajo que el Comité de Seguimiento² considere pertinentes.

¹ El plazo estimado para completar este primer producto es 6 meses después de la firma de contrato.

² Conformado por miembros del ACT, Secretaría Ejecutiva de SINAC y ACRXS.

5. Establecer una zonificación que permita mantener la integridad ecológica de los EFM del SIC Cabo Blanco y los usos de los recursos propuestos acordes con la categoría de manejo.
6. Definir, identificar y proponer los planes específicos, estrategias, objetivos, metas, acciones y socios que permitan el desarrollo e implementación de la propuesta del PGM para sus 5 años de validez, desde el punto de vista financiero, técnico, administrativo, legal, y socio ambiental, en concordancia con las amenazas sobre los EFM y las debilidades institucionales, y que permita la participación activa de la sociedad civil en la gestión y manejo del SIC Cabo Blanco.
7. Proponer un modelo de gestión para la implementación de los planes específicos, articulado con las estrategias, las capacidades del SIC Cabo Blanco, y los actores vinculados a la gestión.
8. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación de la propuesta del PGM, que incluya los indicadores, responsables, y cumplimiento anual, y articulado de acuerdo a los elementos del plan estratégico y la herramienta oficial de monitoreo de la efectividad de manejo de Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del SINAC.
9. Evaluar y analizar la situación económica y financiera del SIC Cabo Blanco, estimar los costos de implementación de la propuesta del PGM y sus planes específicos, considerando el horizonte temporal de 5 años. Adicionalmente, calcular la brecha económica entre esta y el presupuesto actual del AMP.
10. Desarrollar una propuesta de Reglamento de Uso Público conforme a la normativa vigente y las directrices institucionales que rigen la elaboración de este tipo de cuerpos normativos.
11. Planificar y organizar al menos 6 sesiones de trabajo internas con el Comité de Seguimiento³ (CS) para:
 - a. Definir los EFM, servicios ecosistémicos, usos y amenazas
 - b. Validar propuesta de zonificación
 - c. Elaborar estrategias para disminuir amenazas sobre EFM
 - d. Presentación del PGM (conjunta con el COLAC)
 - e. Presentar resultados de informe técnico de línea base (PARM) (conjunta con el COLAC)
 - f. Presentación del PARM

³ Cuando la sesión de trabajo lo amerite, el adjudicatario deberá coordinar y brindar el servicio de almuerzo para un estimado de 5 personas del Comité de Seguimiento, más las personas pertenecientes al equipo consultor.

12. Planificar y organizar al menos 7 sesiones de trabajo internas con el COLAC⁴ para:
 - a. Capacitar a miembros de COLAC en el tema de planes de manejo y herramientas asociadas del SINAC.
 - b. Definir los EFM, servicios ecosistémicos, usos y amenazas
 - c. Validar propuesta de zonificación
 - d. Elaborar estrategias para disminuir amenazas sobre EFM
 - e. Presentación del PGM (conjunta con el CS)
 - f. Presentar resultados de informe técnico de línea base (PARM) (conjunta con el CS)
 - g. Presentación del PARM
 13. Sistematizar todo el proceso de participación, incluyendo las sesiones de trabajo con el Comité de Seguimiento, ACT y COLAC (actores clave).
 14. Apoyar a ACT en la presentación del PGM ante el CORAC.
- ii) Plan de Aprovechamiento de Recursos Marinos (PARM)*
15. Elaboración de línea base (biológica y socioeconómica) necesaria para diseñar el PARM
 - a. Caracterizar sistemas de Gobernanza formal e informal sobre el uso y manejo de los recursos marinos, normativa legal y conflictos por uso (en caso de que existieran)
 - b. Analizar capturas históricas con base en datos disponibles (e.g. bases de datos INCOPECA, FAO) y aprovechando el saber local, el científico y el institucional
 - c. Determinar la captura, esfuerzo y captura por unidad de esfuerzo (CPUE) a escala espacial y temporal.
 - d. Caracterización biométrica (talla, peso, sexo) a través de registros por desembarque y muestreos en las capturas.
 - e. Caracterizar especies objetivo y de captura incidental
 - f. Caracterizar a nivel socioeconómico la actividad extractiva
 - g. Caracterizar artes, métodos y zonas de extracción
 16. Diseño del Plan de Aprovechamiento de Recursos Marinos (PARM)
 - a. Garantizar la participación organizada de los actores clave (socios gestores) en la elaboración del PARM
 - b. Elaborar en conjunto con el área de conservación el PARM, ajustado a los resultados de la actividad anterior, y las posibilidades de implementación del área, para un lapso de 5 años.

⁴ El adjudicatario deberá coordinar y brindar el servicio de alimentación (dos refrigerios y un almuerzo) para un estimado de 15 personas del COLAC, que serán los participantes en cada una de las 4 sesiones de planificación participativa. Para las restantes 3 sesiones, deberá coordinar al menos 1 refrigerio. Todas las sesiones deberán ser programadas de manera conjunta con el Comité de Seguimiento.

- i. Establecer objetivos y metas de manejo del recurso marino aprovechado.
 - ii. Establecer las reglas, regulaciones, cuotas, requisitos para los usos propuestos y los usuarios, según la zonificación propuesta en el PGM
 - iii. Incluir un apartado sobre mecanismos para la gestión de conflictos.
 - iv. Proponer cronograma de ejecución por el periodo establecido con evaluaciones anuales.
-
- c. Proponer acciones, estrategias y potenciales aliados que posibiliten la implementación constante del monitoreo y sistemas eficientes para el procesamiento y manejo de la información
 - d. Presupuestar el costeo anual para la toma, procesamiento y análisis de la información obtenida.
 - e. Proponer mecanismo de control y seguimiento en la implementación que garantice un proceso adaptativo y que permitan evaluar la efectividad y la eficacia del plan de manejo de recursos y los beneficios ambientales y sociales generados.
 - f. Consolidar, con los insumos anteriores un PARM que al menos contenga: un diagnóstico, líneas estratégicas; acciones, responsables, costeo de acciones; cronograma (mismo horizonte que el PGM) y plan de evaluación y monitoreo de implementación.

3.4. Productos finales a entregar

Dentro de los productos finales esperados que deberá entregar la consultoría, están los siguientes:

1. Tres copias impresas y empastadas y tres CDs del **Diagnóstico**, que como mínimo deberá contener la actualización de: definición y caracterización de EFM; servicios ecosistémicos; usos y amenazas; identificación y caracterización de actores relevantes. Debe integrar también el análisis de la gestión institucional actual del AMP y sus respectivos retos; el estatus legal de su categoría de manejo; caracterización del contexto biofísico, ecológico, y socioeconómico del AMP; la caracterización del régimen de la tenencia de la tierra (cuando aplique).
2. Tres copias impresas y empastadas y tres CDs de la propuesta de **PGM del SIC Cabo Blanco**, que incluya la propuesta de zonificación con la respectiva descripción, delimitación, objetivos, y normativa de cada zona. Lo anterior debe estar conforme a los presentes Términos de Referencia y al contenido indicado en la última *Guía para el diseño y formulación del Plan General de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica* del SINAC, y siguiendo los formatos y procedimientos oficiales establecidos por el SINAC para la elaboración de estos productos. Este documento debe integrar al menos lo siguiente:

- a. **Plan de acción del AMP**, que incluya y articule los planes específicos, estrategias, objetivos, metas, acciones, y socios.
 - b. **Modelo de gestión del AMP** que visualice la implementación de los planes específicos del PGM bajo distintos escenarios de personal (actual, mínimo, y óptimo).
 - c. **Modelo de gobernanza** que visualice la implementación bajo el escenario actual de personal del AC, en conjunto con representación de instancias interinstitucionales y actores relevantes definidos en el proceso de planificación.
 - d. **Sistema de seguimiento y evaluación** de la implementación del PGM, articulando las estrategias, indicadores, responsables y cumplimiento anual.
 - e. **Presupuesto y Cronograma de la implementación de las actividades propuestas** en los planes específicos y en el PGM a un horizonte de 5 años, y que analice la brecha financiera entre éste y el presupuesto actual del AMP.
3. Tres impresiones (de al menos 70 x 50 cm) del **mapa actualizado del AMP y su Zonificación** (escala 1:10.000), en su versión final.
 4. Propuesta de **Reglamento de Uso Público** para el SIC Cabo Blanco.
 5. Seis impresiones (de al menos 42 x 56 cm) de **figuras del PGM** que defina el Comité de Seguimiento.
 6. Tres impresiones (de al menos 70 x 50 cm) del **diagrama de flujo (Mapa Conceptual) del PGM**, que relacione los siguientes aspectos: EFM, amenazas, y líneas estratégicas.
 7. Tres copias impresas y empastadas y tres CDs del **Documento de sistematización del proceso de participación** durante la formulación del PGM y la elaboración de los Planes Específicos. Este documento debe dividirse en 4 sesiones: i) *Informe de sistematización*: que analice las lecciones aprendidas durante este proceso y recomendaciones de mejora; esta sección deberá contar como insumo con opiniones de representantes de todas las partes involucradas (secciones ii, iii y iv), ii) *Comité de seguimiento*: con las minutas de reuniones y lista de participantes firmada, iii) *ACT*: con convocatorias, agendas de talleres y minutas con lista de participantes firmada y registro fotográfico, iii) *Actores clave (COLAC)*: con convocatorias, agendas de talleres y minutas con lista de participantes firmada y registro fotográfico.
 8. **Versión digital de todos los mapas actualizados y elaborados para el PGM, así como los archivos conexos (capas, imágenes, etc.) para elaborarlos.** La información geoespacial deberá ser interpretada sobre imágenes de los últimos 5 años. Todos los productos cartográficos deben ser estructurados a través del programa Arc Gis y haciendo uso del sistema oficial de coordenadas del país (CRTM-05), de manera que los productos entregados sean compatibles con la plataforma informática de ACT.

9. **Base de datos en formato Excel y respaldos técnicos en formato digital** de todos los documentos (información secundaria) utilizados para la elaboración de este PGM, incluyendo artículos científicos y otras publicaciones. Los archivos deben ser nombrados de forma independiente de la siguiente manera: “ApellidoAutor_año” (Mora y Soto_2001 ó Mora et al_2000 ó Mora_2004).
10. Dos copias impresas y empastadas del **“Informe técnico: estado actual sobre los principales recursos marinos extraídos por las comunidades locales en SIC Cabo Blanco”** Debe incluir al menos:
 - a. Análisis histórico de capturas y formas de aprovechamiento de los recursos marinos.
 - b. Análisis de capturas, esfuerzo y CPUE a escala espacial y temporal.
 - c. Caracterización biométrica de especies de interés
 - d. Caracterización de especies objetivo y de captura incidental
 - e. Caracterización de los actores claves que hacen uso del recurso en el sector marino seleccionado. (Condición socioeconómica y organizacional, valores, actitudes, relaciones entre grupos, sistemas formales y no formales de gobernanza)
 - f. Caracterización de artes, métodos y zonas de extracción. (mapeo de las zonas)
11. Dos copias impresas y empastadas del **“Plan de Aprovechamiento de Recursos Marinos (PARM) para el SIC Cabo Blanco” para los próximos 5 años**, que incluya:
 - a. Diagnóstico que consolide los resultados del Producto 10
 - b. Marco estratégico (Objetivos del PARM y su vinculación con el Plan General de Manejo del SIC Cabo Blanco)
 - c. Marco regulatorio (reglas para el uso del recurso) y propuesta del procedimiento administrativo que debe seguirse para otorgar los permisos de uso
 - d. Grupos meta
 - e. Acciones estratégicas
 - f. Cronograma de implementación (acciones, responsables, aliados, metas de cumplimiento)
 - g. Presupuesto anual estimado
 - h. Evaluación y seguimiento participativo
12. Versión digital de la **Ficha Técnica** del proceso, de acuerdo al formato que será brindado por la ACRXS.

3.5. Generalidades de la propuesta metodológica a presentar

El principal enfoque de la propuesta deberá ser el de detallar claramente los métodos que usará para alcanzar los objetivos específicos. En otras palabras, se debe de decir qué se va a hacer (actividades principales), cómo se va a hacer para lograr lo que se solicita tomando en cuenta las condiciones aquí especificadas, y por qué se va a hacer así y no de otra manera.

Igualmente, el enfoque metodológico deberá elaborarse bajo los principios del enfoque ecosistémico y el manejo adaptativo, en el contexto del ciclo de gestión del conocimiento, todo ello acorde al presupuesto asignado para el contrato y a la *Guía para el diseño y formulación del Plan General de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica* del SINAC. Ver detalles de la estructura de la propuesta en la sección 5.5.1.

3.6 Consideraciones generales de implementación

- Considerar la estructura organizativa, experiencia, contexto biológico y el entorno social de ACT.
- Trabajar de manera coordinada y mantener una comunicación constante con el Comité de Seguimiento para establecer el mecanismo y el plan de trabajo para la elaboración del PGM.
- Involucrar a todos los actores interesados relevantes, y exponerles en detalle la metodología que se utilizará, antes y durante el proceso. El equipo consultor deberá definir conjuntamente con el Comité de Seguimiento, los diferentes grupos de interés y en Particular con el COLAC SIC Cabo Blanco.
- Coordinar en conjunto con el ACT toda la logística de los talleres necesarios para la ejecución de los procesos de este proyecto.
- Asumir los costos de talleres y reuniones que se deban programar, e incluir dichos gastos dentro de la planificación de presupuesto.
- Coordinar las visitas al AMP con el personal de esta y del ACT.
- Actuar como facilitador y no decisor del proceso, por lo que actuará supeditado a las decisiones que tome el Comité de Seguimiento.
- Documentar debidamente los diferentes procesos que se generen durante la fase de actualización del diagnóstico y la elaboración del PGM.

- Considerar para el desarrollo de su trabajo, como mínimo, los siguientes documentos:
 - Expediente de Atención al SIC Cabo Blanco
 - Guía para la Formulación y Ejecución de Planes de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas (SINAC)
 - Plan General de Manejo de la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco (2009).
 - Estudios técnicos para el SIC Pacífico Norte (CIMAR-BIOMARCC)
 - Marco legal de participación ciudadana.
 - Diagnóstico Social en las comunidades pesqueras del SIC Pacífico Norte (Julián García)
 - Informe final de consultoría (Gabriel Coronado)
 - Estudio sobre el estado del recurso pesquero y de las actividades pesqueras y turísticas en el Sitio de Importancia para la Conservación (SIC) Cabo Blanco (Alberto Villareal).
 - Regulación de las nuevas categorías de manejo para las Áreas Marinas Protegidas, conforme al Reglamento a la Ley de Biodiversidad N° 35369-MINAET
 - Planes de ordenamiento pesquero de áreas de pesca responsable en el Pacífico Norte de Costa Rica
 - Decreto Ejecutivo No 27919-MAG: Aplicación oficial del Código de Conducta para pesca responsable, FAO.
 - Ley N° 7152 y 7554: Ley Orgánica del Ambiente
 - Ley N° 7788: Ley de Biodiversidad
 - Ley N° 8436: Ley de Pesca y Acuicultura
 - Decreto Ejecutivo N° 35502: Reglamento para el Establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable
 - Escenarios ante cambio climático desarrollados por el proyecto BIOMARCC.
 - Otros documentos relevantes sugeridos a criterio del ACT y SINAC

- Como parte del sistema de mejora establecido por la ACRXS, el adjudicatario será sometido a una evaluación por parte del Comité de Seguimiento. Dicha evaluación será tomada en cuenta para futuras evaluaciones de propuestas de dicho oferente.

4. PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL

El oferente deberá incluir dentro de su equipo de trabajo a los profesionales que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos a continuación. Este grupo de trabajo será responsable de los productos y subproductos solicitados; sin embargo, el coordinador será considerado el responsable directo de las fechas de entrega según el cronograma presentado por el adjudicatario. Se deberá presentar una hoja de vida del coordinador y de cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuestos, conforme al **Anexo B** del Documento Base de Contrataciones.

4.1. Coordinador

Será el responsable de liderar el proceso y de la calidad técnica de los diferentes productos y subproductos elaborados. En la realización de sus actividades, el Coordinador actuará en coordinación y comunicación directa con el Comité de Seguimiento, la Gerencia de ASP del ACT, y la Administración del AMP.

El Coordinador debe ser como mínimo Licenciado, con por lo menos 5 años de experiencia comprobada en labores de planificación estratégica, gestión ambiental, manejo de AMP, y administración de proyectos.

Además deberá tener lo siguiente:

- Conocimiento sobre el SINAC y su estructura.
- Experiencia en el desarrollo de PGM en AMPs.
- Experiencia en la elaboración de estrategias, planes, políticas, directrices y lineamientos para el desarrollo sostenible y manejo de recursos naturales.
- Experiencia en facilitación y aplicación de metodologías participativas para el diseño de programas de manejo sostenible de recursos naturales.
- Experiencia y capacidad comprobada de coordinación de grupos interdisciplinarios e interinstitucionales.
- Capacidad comprobada sobre elaboración y redacción de documentos técnicos
- Disponibilidad de tiempo que permita asumir las responsabilidades de la Coordinación, y atender reuniones, talleres y consultas relacionadas con el proceso que estará bajo su responsabilidad.

4.2. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo deberá de estar conformado, como mínimo y de manera imprescindible, por profesionales con experiencia en las siguientes áreas:

- Planificación en áreas silvestres protegidas o Manejo de recursos naturales
- Biología pesquera
- Sistemas de Información Geográfica y mapeo digital
- Análisis financiero
- Derecho con experiencia en regulación de la administración pública y competencias interinstitucionales

NOTAS:

* Un mismo profesional puede tener una o varias de estas especialidades.

*Aparte de estas especialidades, se podrá proponer otras que considere apropiado para cumplir con lo que se solicita en estos Términos de Referencia.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS

5.1 Facilidades

El adjudicatario trabajará con sus propios medios (materiales de oficina, materiales para talleres, transporte, equipo de cómputo, multimedia y otros que requiera). Sin embargo, en caso de ser necesario el SINAC podrá dar ciertas facilidades como prestar mobiliario o salas para reuniones, así como facilitar documentación relevante para este proyecto.

5.2. Revisión y aprobación de productos

ACRXS y ACT serán los responsable de revisar los informes, reportes y documentos requeridos en el Contrato y se reservan el derecho de aprobación de los mismos con base en las instrucciones del Comité de Seguimiento, y para lo cual se tendrá un plazo de 30 días luego de recibidos los productos.

5.3. Duración del contrato

Este proceso deberá ser ejecutado y completado en un lapso máximo de **18 meses**.

5.4. Monto referencial

El monto referencial para el desarrollo del presente contrato es **\$32,500**

5.5. Requerimientos de las propuestas a presentar

La Entidad oferente deberá elaborar una propuesta técnica-metodológica y un presupuesto de ejecución, ambas con una **validez de 90 días**. Dichas propuestas deben incluir al menos los siguientes puntos (aunque no son limitativos):

5.5.1. Propuesta técnica-metodológica

- La esencia de la propuesta técnica-metodológica es una descripción detallada de la metodología que usará para alcanzar los objetivos específicos y los productos esperados. Además deberá mencionar de manera sucinta las razones por las que considera que la metodología propuesta es la más apropiada. Tomar como referencia el **Anexo B** del Documento Base de Contrataciones. y la Guía para la Elaboración de Propuestas Metodológicas <http://costaricaporsiempre.org/convocatorias>
- Cronograma de trabajo: deberá incluir la lista de actividades principales y mostrar su articulación temporal. Esto está detallado en la Guía para la Formulación de Propuestas mencionada anteriormente: <http://costaricaporsiempre.org/convocatorias>

5.5.2. Presupuesto de ejecución

- El presupuesto se deberá presentar bajo los formatos del **Anexo C1 y C2** de los lineamientos de la convocatoria.
- Las propuestas que excedan el presupuesto referencial señalado en estos Términos de Referencia quedarán descalificados, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de convocatoria.